



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 180-2014-UNAM

Moquegua, 07 de abril de 2014

### VISTO:

El Informe N° 010-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 20 de enero de 2014; Informe N° 008-2014-CPIAM/UNAM/SEDE ILO de fecha 14 de enero de 2014; Informe N° 009-2014/CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 15 de enero de 2014; Informe N° 008-2014-CPIA/VIPAC/UNAM de fecha 14 de enero de 2014; Informe N° 012-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 13 de enero de 2014; Informe N° 009-2014-J.OPD/UNAM de fecha 14 de enero de 2014; Informe N° 535-2013-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 30 de diciembre de 2013; Oficio N° 006-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 08bn de enero de 2014; Oficio N° 029-2014-P-UNAM de fecha 22 de enero de 2014; Oficio N° 017-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 29 de enero de 2014; Oficio N° 038-2014-P-UNAM de fecha 29 de enero de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07/04/2014; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos siguientes (...) Organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución N° 474-2012-CONAFU de fecha 06 de setiembre de 2012 se aprueba el Reglamento de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios para Universidades Públicas bajo competencia del CONAFU, que consta de X capítulos, 55 artículos, 04 disposiciones transitorias y 06 disposiciones finales.

Que, el Artículo 10° de la Resolución aludida señala: "Respecto al proceso de ratificación y/o ascenso, son atribuciones de la Comisión Organizadora o de Gobierno, según sea el caso:

- Aprobar la propuesta de los responsables de carrera o quien haga sus veces el número de plazas para ascenso, las mismas que deben ser concordantes con el PDI aprobado.
- Gestionar ante el MEF el financiamiento de las plazas para ascenso aprobadas de acuerdo al inciso anterior.
- Remitir al CONAFU para su conformidad el cuadro de distribución de plazas para el proceso por carreras, facultades o departamentos académicos según corresponda en concordancia con el PDI aprobado.
- Solicitar la designación de los representantes del CONAFU quienes conformarán la Comisión Especial de Evaluación, y se desempeñarán como Presidente, Secretario y Vocal.
- Ratificar los Resultados del Proceso de Ratificación y Promoción; y emitir las correspondientes resoluciones, para su derivación al CONAFU en un plazo no mayor a 15 días de concluido el proceso.}

Que, mediante Informe N° 535-2013-ORH/VIPAD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite al despacho de Vicepresidencia Académica los expedientes de los Docentes Ordinarios según el siguiente detalle:

1.- Arroyo Japura, Gregorio. 2.- Condori Pérez, Roberto Tito. 3.- Cuentas Toledo, Omar. 4.- Flores Gutiérrez, Vaneza. 5.- Herrera Córdova, Florencia Beatriz. 6.- Maquera Luque, Pedro Jesús. 7.- Merma Cruz, Walter. 8.- Morales Rocha, José Luis. 9.- Quintana Quispe, José Orlando. 10.- Quispe Pérez, Marco Luis. 11.- Rivera Campano, Milko Raúl. 12.- Rodríguez Ordoñez, Freddi Roland. 13.- Sánchez Valencia, Rodolfo Rafael. 14.- Tito Chura, Hugo Euler. 15.- Vera Barrios, Bertha Silvana. 16.- Ancco Vizcarra, Thomas.

Que, los responsables de las diferentes Carreras Profesionales de la UNAM (Ingeniería de Minas, Ingeniería Agroindustrial, Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Pesquera e Ingeniería de Sistemas e Informática), hacen llegar a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, la propuesta del número de plazas para ascenso y Docentes aptos, teniendo en cuenta el PDI Institucional.

Que, con Informe N° 009-2014-J.OPD/UNAM de fecha 14 de enero de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, comunica a la Presidencia de la Comisión Organizadora, que de acuerdo a la proyección del gasto del presente año fiscal 2014 es procedente el financiamiento de la diferencial en el caso de ascensos y se cuenta con el financiamiento a partir del mes de abril para 16 plazas. Y que para poder certificar dicho gasto se tendrá que reconocer con acto resolutorio al personal docente que logre cubrir el número de plazas financiadas con la diferencial de auxiliar a asociado.

Que, mediante Oficio N° 006-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 08 de enero de 2014, el Vicepresidente Académico de la UNAM formaliza la presentación de los dieciséis (16) expedientes de los docentes ordinarios declarados hábiles por esta Vicepresidencia Académica para los efectos de su Ratificación y Promoción, en observancia de la Resolución N° 474-2012-CONAFU.

Que, en fecha 22 de enero de 2014, mediante Oficio N° 029-2014-P-UNAM, la Presidenta de la Comisión Organizadora Dra. Benita Maritza Choque Quispe solicita al Presidente del Consejo Nacional para la autorización de Funcionamiento de Universidades-CONAFU, la designación de Comisión Especial de Evaluación para el proceso de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios de la UNAM.

Que, mediante Oficio N° 038-2014-P-UNAM de fecha 29 de enero de 2014, la Presidencia de la UNAM remite CD conteniendo el cuadro de distribución de Plazas para Proceso de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios de la UNAM, al Presidente del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades- CONAFU.





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 180-2014-UNAM

Moquegua, 07 de abril de 2014

2/2



Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de abril del 2014;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la propuesta de los responsables de carrera para la Ratificación en la Categoría de Auxiliares y Ascenso en la Categoría de Docentes Asociados de la Universidad Nacional de Moquegua.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR** al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades-CONAFU, la designación de la Comisión Especial de Evaluación para el Proceso de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios de la UNAM.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el Reglamento de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua, que en anexo forma parte de la presente Resolución..



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Vicepresidencia académica, Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesados  
OTIN  
Archivo (02)